



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de Agosto del 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 5893-2019-MPH/TO, de fecha 23 de julio del 2019, presentado por el Sr. **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**, Identificado con DNI ° 03225620 Director de la Institución Educativa N° 15412 del Nivel Inicial y Primario del Caserío de Chantaco, Distrito de Sónдор Provincia de Huancabamba; a través del cual solicita el apoyo económico para cubrir gastos de Aniversario por celebrarse sus 39 años de vida Institucional los días 02,03 y 05 de agosto del año 2019;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el documento del visto, el señor **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**, Identificado con DNI ° 03225620 Director de la Institución Educativa N° 15412 del Nivel Inicial y Primario del Caserío de Chantaco, Distrito de Sónдор Provincia de Huancabamba; solicita el apoyo económico para cubrir gastos de Aniversario por celebrarse sus 39 años de vida Institucional los días 02,03 y 05 de agosto del año 2019 donde se realizarán actividades culturales;

Que, mediante Informe N° 0684-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 25 de julio del 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita el ciudadano **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**, Identificado con DNI ° 03225620 Director de la Institución Educativa N° 15412 del Nivel Inicial y Primario del Caserío de Chantaco, Distrito de Sónдор Provincia de Huancabamba; la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Adm. Elisa Flores Castillo sugiere que se brinde el apoyo económico acordado con Alta Dirección correspondiente al importe de S/. 500.00 (QUINIENTOS con 00/100 Soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del CARTA NÚM 1305-2019-MPH-GM/GDS, de fecha 28 de junio 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal, para atender lo solicitado por el ciudadano **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**.

Que, con Informe N° 1312-2019-MPH-CPyP/MPC-PP, de fecha 02 de agosto 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purzaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por el Ciudadano **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**, Identificado con DNI ° 03225620 Director de la Institución Educativa N° 15412 del Nivel Inicial y Primario del Caserío de Chantaco, Distrito de Sónдор Provincia de Huancabamba, precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directora N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de los documentos de la referencia, se remite la Certificación Presupuestal; de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199 Servicios Diversos
- ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/. 500.00 (QUINIENTOS con 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 008, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON y 00/100 SOLES)**, al Sr. **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**, Identificado con DNI ° 03225620 Director de la Institución Educativa N° 15412 del Nivel Inicial y Primario del Caserío de Chantaco, Distrito de Sándor Provincia de Huancabamba; para cubrir gastos de Aniversario por celebrarse sus 39 años de vida Institucional los días 02,03 y 05 de agosto del año 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cargo que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3. 27.1199 Servicios Diversos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. **GUMERCINDO NEYRA HERRERA**, identificado con DNI ° 03225620; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



REGION HUANCABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....
I.C. Israel Huayanta Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM.
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)
- UN/